

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis (6) de abril dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532018-00036-00

En atención al escrito de renuncia del poder, remitida el 28 de septiembre de 2020 vía correo electrónico a María Jacqueline Munévar Santamaria jaqui_mun@hotmail.com, **con acuse de recibido el mismo día** y con base en lo preceptuado en el inciso quinto artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Admitir la renuncia de la Abogado JOSÉ ELBERTH VELOZA RINCÓN, como apoderado judicial de la demandante MARIA JACQUELINE MUNEVAR SANTAMARIA

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.49 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 07 de abril de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaría